

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SEDE
CAYMA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RD-978-2016-JUS/DGDP
AVENIDA RAMON CASTILLA S/N, ZONA ESTADIO LA TOMILLA - PUERTA 17 - PUEBLO TRADICIONAL LA
TOMILLA, CAYMA

EXP. N° 031 - 2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

N°055 - 2023 - CCG-MINJUS-CAYMA

En la ciudad de AREQUIPA, distrito de **CAYMA**, siendo las **09:10 a.m.** del día **16** del mes de **MAYO** del año **2023**, ante mi **JULISA ROSA PEREDO PRADO** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29560115 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 11957, registro de especialidad en Familia N° 897, se presentó con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08338281, **Procurador Público del Ministerio de Cultura**, conforme acredita con **Resolución Suprema N°022-2017-JUS**, otorgando delegación para este acto al abogado **MAURICIO RODRIGO VILA PEREA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43559246, entidad domiciliada en Avenida Javier Prado Este N°2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (solicitante); siendo la parte invitada **JUSTO MARCIAL OVIEDO APAZA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29695976, cursándole invitaciones al domicilio que indico la parte solicitante sito en UPIS Villa La Joya - manzana I, lote n°6 distrito de la Joya, provincia y departamento de Arequipa (invitado).

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 02 de Mayo de 2023 a horas 09:00 a.m., y la segunda, a las 09:00 horas del día 16 de mayo del año 2023, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada: **JUSTO MARCIAL OVIEDO APAZA**

Se deja constancia de la asistencia de la parte **SOLICITANTE: HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08338281, **Procurador Público del Ministerio de Cultura**, conforme acredita con **Resolución Suprema N°022-2017-JUS**, otorgando delegación para este acto al abogado **MAURICIO RODRIGO VILA PEREA**. Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 055 - 2023**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos de la parte Solicitante se encuentran contenidos en la Solicitud de Conciliación (04 folios) que se anexan a la presente

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

La materia que se pretende conciliar con el invitado es sobre **Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero**, conforme las siguientes pretensiones

- Que se declare y/o reconozca la **resolución** unilateral del acta de compromiso n°848-2020/DGIA-DIA por incumplimiento imputable al invitado
- Que, el invitado cumpla con **devolver** a favor de la Entidad la suma de **Seis Mil con 00/100 soles (S/. 6,000.00)**, conforme a lo dispuesto en la cláusula Décimo Quinta del acta de compromiso n°848-2020/DGIA-DIA

Exp N°31-2023-JUS Acta N°055 - 2023 /CCG-MINJUS-CAYMA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Julisa Rosa Peredo Prado
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 11947
Reg. Conciliador en Familia N° 897

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
CAYMA - AREQUIPA

El Secretario General del Centro Certifica que
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Cayma, 16 de Mayo de 2023


.....
JULISA ROSA PEREDO FLORES
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

